Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO FORENSE – AD REFERÉNDUM" – ID 422.681.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril de 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme al Decreto N° 2.992/19 por el cual se deroga el Decreto N° 21.909/03, se procede a realizar la evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2023"Adquisición de Hardware y Software especializado para el Laboratorio Forense – Ad Referéndum" – ID 422.681.

Por Resolución FGE N° 111 de fecha 17 de enero de 2023, en su artículo 2° dispuso: "Designar", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo, Dirección de Centros Regionales.
- Lic. Atilio Javier Cameron Ruiz Díaz, Dirección Administrativa.
- Lic. Juan Bogado, Dirección de Patrimonio.

Y en su artículo 3° dispuso:

"Designar" como miembro del Comité de Evaluación para la elaboración del Informe Técnico al funcionario:

- Lic. Pablo González, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Por Resolución FGE N° 2331 de fecha 20 de abril de 2023, por el cual se modifica la conformación del Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "Adquisición de Hardware y Software Especializado para el Laboratorio Forense – Ad Referéndum"; en su artículo 2° dispuso *"**Reestructurar** la conformación del Comité de Evaluación para el llamado mencionado en el primer punto quedando de la siguiente manera":*

Designar: como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Sra. **Fabiana** Duarte, encargada interina de la Dirección Administrativa.
- Lic. **Carlos Zarza**, director de Centros Regionales.
- Lic. **Juan Bogado**, director de Patrimonio.

En el punto 3, designar como miembro del comité de evaluación para la elaboración del Informe Técnico a la funcionaria C.P. Clarise Bogarín, Dirección Adm. del Gabinete Técnico de Investigación.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa

Lic. Carlos A. Zarza S.
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO FORENSE – AD REFERÉNDUM" – ID 422.681.

1. Antecedentes

- Memorándum N° 1909/2022 de fecha 28/12/2022 de la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación, por medio de la cual se solicita el inicio del proceso, remite las justificaciones, especificaciones técnicas y los precios referenciales.
- Programa Anual de Contrataciones N° 422.681 por Gs. 2.350.000.000 (Guaraníes dos mil, trescientos y cincuenta millones) emitido el 29/01/2022.
- Dictamen D.A.J N° 207/2022 de fecha 30/12/2022 de la Asesoría Jurídica sobre la viabilidad del presente llamado.
- Resolución FGE N° 110 de fecha 17/01/2023 por el cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado de referencia.
- Dictamen Técnico UOC N° 07/2023 de fecha 19/01/2023en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"*.
- Nota UOC N° 29/2023 de fecha 19/01/2023 de comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Adenda N° 01 de fecha 15/02/2023 con modificaciones en el Pliego de Bases y condiciones.

2. Acto de Apertura de Ofertas:

El acto se realizó en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, siendo las 09:15 horas del 24/02/2023, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	**WINNER S.R.L.**	Gs. 2.115.029.270

3. Observaciones en el Acto de Apertura Física:

Sin observaciones.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Carlos A. Zarza S.
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

4. Cancelación:

A raíz del cambio de autoridades por el cual se halla atravesando actualmente nuestra institución y los consabidos cortes administrativos que ello conlleva, así como para una mejor interiorización de las nuevas autoridades del estado presupuestario actual y la mejor reorganización de las prioridades institucionales, las cuales esta administración no puede dejar de atender, para el cumplimiento de sus actividades, encontramos justificación suficiente que motiva a este Comité a la recomendación plasmada en la presente.

Todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través del FORMULARIO DE OFERTA que en uno de sus puntos reza: "… *l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas , sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes…*".

Ante la situación planteada, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por tanto; **se recomienda al Sr. Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer**:

Cancelar el presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna… "*

Es nuestro Informe.-

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Carlos A. Zarza S.
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público